

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución No. AG-799-2025
De 05 de septiembre de 2025

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley n.º 51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General, tiene representación legal y administrativa de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva n.º 10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de una persona como Secretario Judicial del Juzgado de Aseo, Encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

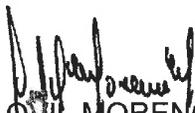
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a Jairo Quintero, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-794-2252, número de empleado 479, abogado en ejercicio con número de idoneidad 19747, como Secretario Judicial del Juzgado Aseo de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y delegar en su persona todas las funciones y facultades inherentes a este cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir del diecisiete (17) de octubre al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000, y demás complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EVEL MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



OMM/AFS/atc

afs


 EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 2:14 DE LA tarde
 DEL DÍA 10 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2025
 NOTIFICO A Jairo Cuatrecasas
 DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.
Jairo Cuatrecasas
 NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
CERTIFICA
 Que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la institución
 Panamá 12 de Septiembre de 2025
Rodrigo Myll
 Secretario General de la AAUD